



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

Amador

000137

ACUERDO N° 030 DE 2000

(17 JUL. 2003)

“POR EL CUAL SE EFECTUAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2003”.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

A.- Que de acuerdo con los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal, de efectuar traslados y abrir créditos adicionales al Presupuesto por parte del Concejo o del Alcalde, para aumentar el monto de las apropiaciones, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley.

B.- Que de acuerdo al artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 2 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que para abrir los créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.

C.- El Ministerio de Protección Social viene desarrollando el programa de reorganización, rediseño y modernización de las redes de prestación de servicios de salud, cuyo propósito es la conformación de redes públicas de servicios, de tal manera que conduzca a la operación de las mismas, de manera integrada y coordinada y en condiciones apropiadas, permitiendo su sostenibilidad dentro del marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Por tal motivo se requiere con suma urgencia efectuar los correspondientes traslados para la adecuación de la planta física y el equipamiento del Centro Hospitalario de la Empresa Social del Estado, hospital la Buena Esperanza de Yumbo.

D.- Que se requiere efectuar los traslados presupuestales correspondientes para poder llevar a cabo los proyectos a financiar con recursos del crédito.

E.- Que el Jefe de Presupuesto del Municipio (e) certifica la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden efectuar traslados en el Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2003.

F.- Que en razón de los considerando anteriores

ACUERDA

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO
Reunión del 21 Julio 2003
Hora: 4.07 PM.
Floralba

000137

ARTICULO PRIMERO: Contracreditese las siguientes apropiaciones previstas en el Presupuesto de Gastos inversión del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2003, así:

| | | |
|-------------|-----|--|
| SECTOR | 013 | Medio Ambiente |
| PROGRAMA | 001 | Protección del Medio Ambiente |
| SUBPROGRAMA | 01 | Conservación, manejo y aprovechamiento |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

ACUERDO N° 030 DE 2000
(17 JUL. 2003)

“POR EL CUAL SE EFECTUAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2003”.

CLASIFICADOR 05 R.P. Remodelación Parque Uribe Uribe
\$250.000.000.oo R.P.

ARTICULO SEGUNDO: Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales Suplementales y Extraordinarios en el Presupuesto de Inversiones del Municipio de Yumbo de la vigencia fiscal del 2003, de la siguiente manera:

SECTOR 007 Salud Pública
PROGRAMA 001 Protección y Asistencia Social
SUBPROGRAMA 02 Infraestructura
CLASIFICADOR 02 R.P. Convenio Remodelación Planta Física Hospital Local.
\$100.000.000.oo R.P.

SECTOR 007 Salud Pública
PROGRAMA 001 Protección y Asistencia Social
SUBPROGRAMA 01 Promoción y prevención en salud
CLASIFICADOR 06 R.P. Convenio Adquisición Equipo y Dotación Médica Hospital Local.
\$150.000.000.oo R.P.

TOTAL CREDITOS \$250.000.000.oo

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle), a los catorce (14) día del mes de julio del año dos mil tres (2.003).

Dr. HUMBERTO VASQUEZ
Presidente

Dr. FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

CERTIFICACIONES

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

3
36



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

ACUERDO N°. 030 DE 2000
17 JUL. 2003

“POR EL CUAL SE EFECTUAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2003”.

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto el día nueve (9) de julio del año 2003; En Segundo Debate en Sesión Plenaria el día catorce (14) de julio del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa de la Licenciada ALBA LETICIA CHAVES JIMENEZ, Alcalde periodo 2001 – 2003.


FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

REMISION

Hoy estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y siete copias útiles de tres (3) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General